



AYUNTAMIENTO DE
ALCORCÓN
MADRID

EMISOR: 280071

MODALIDAD: 3

Impuesto sobre el Incremento
del Valor de los Terrenos
de Naturaleza Urbana
(PLUSVALÍA)
AUTOLIQUIDACIÓN

Modelo
904

IDENTIFICACIÓN

FECHA

DATO ESPECÍFICO

SUJETO PASIVO

N.I.F./C.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN COMPLETA

MUNICIPIO

PROVINCIA

C. POSTAL

ADQUIRENTE / CAUSANTE O DONANTE

N.I.F./C.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN COMPLETA

MUNICIPIO

PROVINCIA

C. POSTAL

NOTARIO

APELLIDOS Y NOMBRE

N.º PROTOCOLO

FECHA DOCUMENTO

MUNICIPIO

PROVINCIA

C. POSTAL

SITUACIÓN FINCA (CALLE, PLAZA, etc.)

REFERENCIA CATASTRAL

MUNICIPIO

ALCORCÓN

PROVINCIA

MADRID

C. POSTAL

CLASE TRANSMISIÓN

NÚMERO

ESC.

PISO

PUERTA

LOCAL

Datos de la Liquidación

FECHA DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

FECHA TRANSMISIÓN ANTERIOR

FECHA TRANSMISIÓN ACTUAL

TOTAL AÑOS

DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE

VALOR SUELO

% DEL SUELO TRANSMITIDO

REDUCCIÓN VALOR SUELO

VALOR SUELO RESULTANTE

PORCENTAJE ANUAL

X N.º AÑOS

= PORCENTAJE INCREMENTO

VALOR SUELO RESULTANTE

X % INCREMENTO

= BASE IMPONIBLE

EDAD USUFRUCTUARIO

AÑO USUFRUCTO

% CORRECTOR

BASE IMPONIBLE CORREGIDA

CÁLCULO DE LA DEUDA TRIBUTARIA

BASE IMPONIBLE.....

CUOTA ÍNTEGRA.....%
(Base Imponible X Tipo Impositivo)

CUOTA LÍQUIDA.....%
(Cuota íntegra X Bonificación)

RECARGO PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA%

REDUCCIÓN RECARGO (art.27.5 LGT)

INTERESES DE DEMORA.....

DEUDA TRIBUTARIA.....

INGRESADO POR AUTOLIQUIDACIÓN...

IMPORTE TOTAL A INGRESAR.....

PRESENTADO POR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

D.N.I. o C.I.F.

TLF.

RELACIÓN CON EL SUJETO PASIVO:

FECHA Y FIRMA

....., a de de 20

Firma,

INGRESO

FORMA DE PAGO:

En efectivo

E. C. Adeudo en cuenta

1

Código Cuenta Cliente (CCC)

IBANES

IBAN (En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES).

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA



AYUNTAMIENTO DE
ALCORCÓN
MADRID

EMISOR: 280071

MODALIDAD: 3

Impuesto sobre el Incremento
del Valor de los Terrenos
de Naturaleza Urbana
(PLUSVALÍA)
AUTOLIQUIDACIÓN

Modelo
904

IDENTIFICACIÓN

FECHA

DATO ESPECÍFICO

SUJETO PASIVO

N.I.F./C.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN COMPLETA

MUNICIPIO

PROVINCIA

C. POSTAL

ADQUIRENTE / CAUSANTE O DONANTE

N.I.F./C.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN COMPLETA

MUNICIPIO

PROVINCIA

C. POSTAL

NOTARIO

APELLIDOS Y NOMBRE

N.º PROTOCOLO

FECHA DOCUMENTO

MUNICIPIO

PROVINCIA

C. POSTAL

SITUACIÓN FINCA (CALLE, PLAZA, etc.)

REFERENCIA CATASTRAL

MUNICIPIO

ALCORCÓN

PROVINCIA

MADRID

C. POSTAL

CLASE TRANSMISIÓN

NÚMERO

ESC.

PISO

PUERTA

LOCAL

CARTA DE PAGO

Datos de la Liquidación

FECHA DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

FECHA TRANSMISIÓN ANTERIOR

FECHA TRANSMISIÓN ACTUAL

TOTAL AÑOS

DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE

VALOR SUELO

% DEL SUELO TRANSMITIDO

REDUCCIÓN VALOR SUELO

VALOR SUELO RESULTANTE

PORCENTAJE ANUAL

X N.º AÑOS

= PORCENTAJE INCREMENTO

VALOR SUELO RESULTANTE

X % INCREMENTO

= BASE IMPONIBLE

EDAD USUFRUCTUARIO

AÑO USUFRUCTO

% CORRECTOR

BASE IMPONIBLE CORREGIDA

CÁLCULO DE LA DEUDA TRIBUTARIA

BASE IMPONIBLE.....

CUOTA ÍNTEGRA.....%
(Base Imponible X Tipo Impositivo)

CUOTA LÍQUIDA.....%
(Cuota íntegra X Bonificación)

RECARGO PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA %

REDUCCIÓN RECARGO (art.27.5 LGT)

INTERESES DE DEMORA.....

DEUDA TRIBUTARIA.....

INGRESADO POR AUTOLIQUIDACIÓN...

IMPORTE TOTAL A INGRESAR.....

PRESENTADO POR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

D.N.I. o C.I.F.

TLF.

RELACIÓN CON EL SUJETO PASIVO:

FECHA Y FIRMA

....., a de de 20

Firma,

INGRESO

FORMA DE PAGO:

En efectivo

E. C. Adeudo en cuenta

1

Código Cuenta Cliente (CCC)

IBANES

IBAN (En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES).



AYUNTAMIENTO DE
ALCORCÓN
MADRID

EMISOR: 280071

MODALIDAD: 3

Impuesto sobre el Incremento
del Valor de los Terrenos
de Naturaleza Urbana
(PLUSVALÍA)
AUTOLIQUIDACIÓN

Modelo
904

IDENTIFICACIÓN

FECHA

DATO ESPECÍFICO

SUJETO PASIVO

N.I.F./C.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN COMPLETA

MUNICIPIO

PROVINCIA

C. POSTAL

ADQUIRENTE / CAUSANTE O DONANTE

N.I.F./C.I.F.

APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN COMPLETA

MUNICIPIO

PROVINCIA

C. POSTAL

NOTARIO

APELLIDOS Y NOMBRE

N.º PROTOCOLO

FECHA DOCUMENTO

MUNICIPIO

PROVINCIA

C. POSTAL

SITUACIÓN FINCA (CALLE, PLAZA, etc.)

REFERENCIA CATASTRAL

MUNICIPIO

ALCORCÓN

PROVINCIA

MADRID

C. POSTAL

CLASE TRANSMISIÓN

NÚMERO

ESC.

PISO

PUERTA

LOCAL

Datos de la Liquidación

FECHA DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

FECHA TRANSMISIÓN ANTERIOR

FECHA TRANSMISIÓN ACTUAL

TOTAL AÑOS

DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE

VALOR SUELO

% DEL SUELO TRANSMITIDO

REDUCCIÓN VALOR SUELO

VALOR SUELO RESULTANTE

PORCENTAJE ANUAL

X N.º AÑOS

= PORCENTAJE INCREMENTO

VALOR SUELO RESULTANTE

X % INCREMENTO

= BASE IMPONIBLE

EDAD USUFRUCTUARIO

AÑO USUFRUCTO

% CORRECTOR

BASE IMPONIBLE CORREGIDA

PRESENTADO POR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

D.N.I. o C.I.F.

TLF.

RELACIÓN CON EL SUJETO PASIVO:

CÁLCULO DE LA DEUDA TRIBUTARIA

BASE IMPONIBLE.....

CUOTA ÍNTEGRA.....%
(Base Imponible X Tipo Impositivo)

CUOTA LÍQUIDA.....%
(Cuota íntegra X Bonificación)

RECARGO PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA %

REDUCCIÓN RECARGO (art.27.5 LGT)

INTERESES DE DEMORA.....

DEUDA TRIBUTARIA.....

INGRESADO POR AUTOLIQUIDACIÓN...

IMPORTE TOTAL A INGRESAR.....

FECHA Y FIRMA

....., a de de 20

Firma,

INGRESO

FORMA DE PAGO:

En efectivo

E. C. Adeudo en cuenta

1

Código Cuenta Cliente (CCC)

IBANES

IBAN (En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES).

INFORMACIÓN SOBRE LA AUTOLIQUIDACIÓN

1. PLAZOS PARA PRESENTAR LA AUTOLIQUIDACIÓN Y EFECTUAR EL PAGO

De conformidad con el art 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, las autoliquidaciones se presentarán y abonarán en los siguientes plazos:

- A) Cuando se trate de actos intervivos (compraventas, donaciones, etc.) el plazo será de **TREINTA DÍAS HÁBILES** (excluyendo domingos y festivos) contados desde la fecha en que se realice la transmisión.
- B) Cuando se trate de actos por causa de muerte (herencias, legados...) el plazo será de **SEIS MESES** contados desde la fecha del fallecimiento del causante.

Este plazo podrá prorrogarse hasta UN AÑO a solicitud del sujeto pasivo, siempre que ésta se realice dentro del plazo de los seis meses desde la fecha de fallecimiento del causante.

2. RECARGOS E INTERESES POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

Conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley General Tributaria, los ingresos correspondientes a autoliquidaciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo sufrirán, según el retraso, los siguientes recargos:

Hasta 3 meses:	5 %
Más de 3 hasta 6 meses:	10 %
Más de 6 hasta 12 meses:	15 %
Más de 12 meses:	20 %.

En este caso se exigirán, además, intereses de demora desde el día siguiente al término de los 12 meses posteriores a la finalización del plazo para presentar la autoliquidación y hasta el momento en que la autoliquidación se haya ingresado.

Al importe de los recargos a que se refiere el párrafo anterior se le aplica la reducción del 25 % en los términos establecidos en el artículo 27.5 de la Ley General Tributaria.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Junto con el ejemplar de la autoliquidación, debidamente ingresado, se acompañará copia simple de la escritura pública o documento judicial o administrativo en que conste el acto, hecho o contrato que origine la imposición, fotocopia del N.I.F. o C.I.F. y el último recibo del I.B.I. de Naturaleza Urbana.

En las transmisiones de inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, además deberá adjuntarse copia de la sentencia judicial y del convenio regulador si lo hubiere.

En el supuesto de aplicarse bonificaciones o exenciones se deberá presentar la documentación en que fundamenten su derecho.

4. FORMA DE PAGO.

El ingreso se realizará en cualquier oficina de BANKIA.

5. COMPROBACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES.

La veracidad de los datos contenidos en la autoliquidación, serán comprobados por la Administración Municipal, de acuerdo con la Ley General Tributaria y las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal.

La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es